

San Sebastián de Mariquita Tolima,

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO NÚÑEZ PEDROZO

Señor Rector – Consejo Directivo

ASUNTO: PROPUESTA ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ADJUDICACIÓN Y/O CONCESIÓN ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TIENDA ESCOLAR SEDE FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO (MEGA COLEGIO – REINA ISABEL – RESURGIR BUENAVISTA – TIERRA LIBRE) PERIODO 2026

Respetados señores

Yo **MÓNICA GALLEGO BUITRAGO**, persona mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N°65.794.713 de Mariquita Tolima, Residenciada en la ciudad de San Sebastián de Mariquita Tolima en la 2 N° 7 - 80 apartamento 2 Barrio el Dorado, celular 3134760601, correo electrónico monicagallegobuitrago@gmail.com, actuando en nombre propio presento oferta para participar en el proceso de convocatoria publica - **PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ADJUDICACIÓN Y/O CONCESIÓN ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TIENDA ESCOLAR SEDE FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO (MEGA COLEGIO – REINA ISABEL – RESURGIR BUENAVISTA – TIERRA LIBRE) PERIODO 2026**, conforme a las condiciones establecidas por la Institución Educativa, en la invitación a participar.

Declaro asi mismo:

1. Que conozco y aceptó los documentos del proceso y tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibir de la Institución contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que tengo capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicataria del mismo.
3. Que esta propuesta y que el contrato que llegare a celebrar solo compromete a los firmantes de esta carta
4. Que ninguna Institución Educativa o persona distinta de los firmantes tiene intereses comerciales en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.



5. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los documentos del proceso y hace parte integrante de la oferta.
6. Que la oferta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicataria no presentare reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicataria, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documento del proceso.
8. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad de incompatibilidad prevista en la Ley para participar en este proceso de selección y para sustituir contratos con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**.
9. Que acepto ser notificada por medio electrónico, de cualquier actuación dentro del presente proceso de selección.

Relación de documentos que contiene la propuesta

Adjunto los siguientes:

- Formato único hoja de vida
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia del Rut
- Certificado actualizado de cámara de comercio
- Certificado actualizado de cámara de comercio
- Certificados antecedentes Fiscales contraloría
- Certificados antecedentes disciplinarios procuraduría
- Certificado Registro Nacional de medidas correctivas
- Formato autorización certificado delitos sexuales
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
- Consulta en línea de inhabilidad de quienes hayan sido condenadas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM
- Ultimo pago seguridad social
- Experiencia mínima certificada manipulación de alimentos
- Certificación experiencia en atención de tienda
- Carta presentación propuesta
-  Oferta de alimentos

Para constancia se firma a los diez y seis (16) días del mes de enero (01) del año dos mil veintiséis (2026), por la proponente

Mónica Gallego B.

MONICA GALLEGO BUITRAGO

C.C.Nº 65.794.713 de Mariquita Tolima

Dirección: Calle 2 A Nº 7 – 80 Apartamento 2 Barrio el Dorado

Celular: 313 476 0601

 Correo electrónico: monicagallegobuitrago@gmail.com

San Sebastián de Mariquita Tolima, 16 de Enero del 2026

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO NÚÑEZ PEDROZO

Señor Rector – Consejo Directivo

ASUNTO: PROPUESTA ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ADJUDICACIÓN Y/O CONCESIÓN ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TIENDA ESCOLAR SEDE FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO (MEGA COLEGIO – REINA ISABEL – RESURGIR BUENAVISTA – TIERRA LIBRE) PERIODO 2026

Respetados señores

Yo **MÓNICA GALLEGO BUITRAGO**, persona mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N°65.794.713 de Mariquita Tolima, Residenciada en la ciudad de San Sebastián de Mariquita Tolima en la 2 N° 7 - 80 apartamento 2 Barrio el Dorado, celular 3134760601, correo electrónico monicagallegobuitrago@gmail.com, por medio del presente documento presenté propuesta para el proceso de adjudicación tienda escolar que funciona en la **SEDE FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO (MEGA COLEGIO - REINA ISABEL – RESURGIR BUENAVISTA – TIERRA LIBRE)** vigencia del año 2026, bajo los siguientes criterios, vinculantes como oferta:

REQUISITOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN

Adjunto los siguientes:

- Formato único hoja de vida
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia del Rut
- Certificado actualizado de cámara de comercio
- Certificado actualizado de cámara de comercio
- Certificados antecedentes Fiscales contraloría
- Certificados antecedentes disciplinarios procuraduría
- Certificado Registro Nacional de medidas correctivas
- Formato autorización certificado delitos sexuales
-  Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

4

- Consulta en línea de inhabilidad de quienes hayan sido condenadas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM
- Ultimo pago seguridad social
- Experiencia mínima certificada manipulación de alimentos
- Certificación experiencia en atención de tienda
- Carta presentación propuesta
- Oferta de alimentos

Manifiesto que he leído y acepto las condiciones de la invitación y del contrato suscribirse, en tal sentido, anexo los requerimientos solicitados que respaldan la seriedad de la oferta

BEBIDAS Y ALIMENTOS A SUMINISTRAR

ITEM	DESCRIPCION DE ALIMENTOS	U.M	CANT.	VALOR
1	Jugo natural en vaso de 10 oz	Vaso	1	\$ 2.000
2	Yogurt en vaso	Vaso	1	\$ 2.200
3	Avena en vaso de 10 oz	Vaso	1	\$ 2.500
4	Café vaso 7 oz	Vaso	1	\$ 1.200
5	Café con leche vaso 7 oz	Vaso	1	\$ 1.600
6	Aromática vaso 7 oz	Vaso	1	\$ 1.500
7	Milo frio o caliente vaso 9 oz	Vaso	1	\$ 4.500
8	Gaseosa personal 400 ml	Und	1	\$ 1.800
9	Jugo en botella 260 ml	Und	1	\$ 1.300
10	Agua en botella 620 ml	Und	1	\$ 1.500
11	Agua en botella pequeña	Und	1	\$ 1.000
12	Agua en bolsa 300 ml	Und	1	\$ 500
13	Barras de cereal	Und	1	\$ 2.500
14	Galletas festival	Und	1	\$ 1.600
15	Chocolatina	Und	1	\$ 1.500
16	Chocorrano	Und	1	\$ 2.500
17	Galleta Dux	Und	1	\$ 1.000
18	Galletas Wuafer	Und	1	\$ 500
19	Galletas festival x 6	Und	1	\$ 1.200
20	Galletas Tosh	Und	1	\$ 1.000
21	Paquete de papas 35 gr	Und	1	\$ 2.500
22	Paquete Todo Rico 50 gr	Und	1	\$ 3.000
23	Paquete de chitos 35 gr	Und	1	\$ 2.000
24	Doritos 43 gr	Und	1	\$ 2.500

ALIMENTOS SALUDABLES

ITEM	DESCRIPCION DE ALIMENTOS	U.M	CANT.	VALOR
25	Kumis 9 oz	Vaso	1	\$ 2.500
26	Yogurt con cereal 9 oz	Vaso	1	\$ 2.500
27	Bonyurt con cereal 9 oz	Vaso	1	\$ 4.000
28	Saviloe 350 ml	Vaso	1	\$ 3.000
29	Fruta picada en vaso 9 oz	Vaso	1	\$ 3.000
30	Fruta con cereal 9 oz	Vaso	1	\$ 3.500
31	Combo – Kumis + Ponqué	Und	1	\$ 3.500
32	Combo – Jugo Natural + Galletas	Und	1	\$ 2.500
33	Como – Avena + Ponqué	Und	1	\$ 3.000
34	Sandwich de pollo	Und	1	\$ 4.500
35	Sandwich de queso	Und	1	\$ 2.500
36	Combo - Sandwich de queso + jugo	Und	1	\$ 3.000
37	Arepa rellena de pollo	Und	1	\$ 4.000
38	Arepa con huevo	Und	1	\$ 3.000
39	Empanada	Und	1	\$ 2.000
40	Pastel de yuca	Und	1	\$ 3.500
41	Torta de carne	Und	1	\$ 3.000
42	Arepa rellena de carne	Und	1	\$ 3.000
43	Dedos de queso	Und	1	\$ 2.500
44	Pinchos de pollo	Und	1	\$ 3.000
45	Arepa con Queso	Und	1	\$ 3.500
46	Churros	Und	1	\$ 1.500
47	Sandwich de jamón y queso	Und	1	\$ 2.500
48	Maní con sal	Und	1	\$ 1.500
49	Maní con arándanos	Und	1	\$ 2.000
50	Maní con pasas	Und	1	\$ 2.000

BATIDOS VERDES Y JUGOS NATURALES (AGUA - LECHE)

ITEM	DESCRIPCION DE ALIMENTOS	U.M	CANT.	VALOR
51	Batido verde de espinaca, apio, manzana verde, piña vaso 10 oz	Vaso	1	\$ 2.500
52	Batido verde de pepino, sábila, apio vaso 10 oz	Vaso	1	\$ 2.500
53	Jugos naturales en leche diversos sabores vaso 10 oz	Vaso	1	\$ 4.000
54	Jugos naturales en agua diversos vaso 10 oz	Vaso	1	\$ 3.000
37	Arepa rellena de pollo	Und	1	\$ 4.000
38	Arepa con huevo	Und	1	\$ 3.000

Manifiesto que a la presente adjunto hoja de vida del suscrito

OFERTA ECONOMICA: Valor de catorce millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$14.400.000), así:

ITEM	DESCRIPCION	No MESES	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	TIENDA ESCOLAR No 1 Sede Principal Megacolegio	9	\$913.500	\$8.221.500
2	TIENDA ESCOLAR No 2 Sede Tierra Libre	9	\$268.800	\$2.419.200
3	TIENDA ESCOLAR No 3 Sede Resurgir Buena Vista	9	\$273.000	\$2.457.000
4	TIENDA ESCOLAR No 4 Sede Reina Isabel II	9	\$144.700	\$1.302.300
TOTAL			\$1.600.000	\$14.400.000

Para constancia se firma a los diez y seis (16) días del mes de enero (01) del año dos mil veintiséis (2026), por la proponente

Mónica Gallego B.

MONICA GALLEGO BUITRAGO

C.C.N° 65.794.713 de Mariquita Tolima

Dirección: Calle 2 A N° 7 – 80 Apartamento 2 Barrio el Dorado

Celular: 313 476 0601

Correo electrónico: monicagallegobuitrago@gmail.com

7



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Gallego</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Buitrago</u>	NOMBRES <u>Mónica</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>65794713</u>	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD PAÍS <u>Colombia</u> COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>10</u> MES <u>01</u> AÑO <u>1980</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Tolima</u> MUNICIPIO <u>Mariquita</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>calle 22 7-80 B/dorado</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Tolima</u> MUNICIPIO <u>Mariquita</u> TELÉFONO <u>3134760601</u> EMAIL <u>monicagallegobuitrago@gmail.com</u>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <u>12</u> AÑO <u>1998</u>	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO		

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

2

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Institución educativa Técnica FRANCISCO NÚNCZ PEDROSO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Marigüita	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Prestación de servicio tienda escolar	DEPENDENCIA tienda escolar	DIRECCIÓN cra 30 calle 1 y 2 Alamos	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Mixer B.P Ingeniería S.A.S	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Marigüita	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 321 4932669	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO Contratista obra civil	DEPENDENCIA Sena Dorada	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NUMERO: 65-794-713
 GALLEGU BUITRAGO
 APELLIDOS
 MONICA
 NOMBRES
 Monica Gallegu B.

REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 10-ENE-1980
 MARIQUITA
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.60
 ESTATURA
 O+
 G.S. RH
 F
 SEXO
 21-ENE-1998
 MARIQUITA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1516000-00131503-F-0065794713-20081125 0006926323A 2 24468092
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14975183978



(415)7707212489984(8020) 000001497518397 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

6 5 7 9 4 7 1 3 6

Impuestos y Aduanas de Ibagué

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

2

25. Tipo de documento

1 3

26. Número de identificación

6 5 7 9 4 7 1 3

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Mariquita

4 4 3

31. Primer apellido

GALLEGO

32. Segundo apellido

BUITRAGO

33. Primer nombre

MONICA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

GASTROBAR JUANDI

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Mariquita

4 4 3

41. Dirección principal

CL 2 A 7 80 BRR EL DORADO

42. Correo electrónico gallegobuitragomonica@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 7 6 0 6 0 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

5 6 1 3

2 0 2 2 0 3 0 9

8 2 1 9

2 0 2 2 0 3 0 2

5 6 1 1

4 3 3 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALLEGO BUITRAGO MONICA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

12

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 14:41:12

Recibo No. S000258487, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QCR5Y3tFCv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MONICA GALLEGO BUITRAGO

Identificación : CC. - 65794713

Nit : 65794713-6

Domicilio: Mariquita, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 53571

Fecha de matrícula: 19 de junio de 2014

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 18 de junio de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2A 7 80 BRR EL DORADO

Municipio : Mariquita, Tolima

Correo electrónico : gallegobuitragomonica@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3134760601

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 2A 7 80 BRR EL DORADO

Municipio : Mariquita, Tolima

Correo electrónico de notificación : gallegobuitragomonica@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: I5613

Otras actividades Código CIIU: F4330 N8219

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Construcciones de ingeniería civil, y expendido de comidas preparadas en cafeterías

13



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 14:41:12

Recibo No. S000258487, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QCR5Y3tFCv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GASTROBAR JUANDI
Matrícula No.: 76726
Fecha de Matrícula: 17 de agosto de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 3 19 BRR CENTRC
Municipio: Mariquita, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

14

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288556684**



PIB

09:16:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA GALLEG0 BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65794713:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

15.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 09:17:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65794713
Código de Verificación	65794713260114091714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ, D.C.

CGR
Página 1 de 1 16



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:16:38 AM horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **65794713**

Apellidos y Nombres: **GALLEGO BUITRAGO MONICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

El cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

17

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:20:11 horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65794713**, Apellidos y Nombres **GALLEGO BUITRAGO MONICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO**, con NIT **890701489-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2026 09:48:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **65794713** y Nombre: **MONICA GALLEGO BUITRAGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132485334**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

18

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM (etia) ciudadanía con número de identificación CC 65794713 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2026 08:16 AM



Código de verificación: FB4MNUZUV7

Válida hasta: 15/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

San Sebastián de Mariquita, Enero 16 de 2026

MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **MONICA GALLEGO BUITRAGO**, identificada con CC 65.794.713 de Mariquita Tolima declaro bajo la gravedad de juramento no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley, especialmente las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 DE 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". (Artículo 1. Inhabilidad para contratar con quienes incurran en actos de corrupción, Artículo 2. Inhabilidad para contratar con quienes financien campañas políticas, Artículo 4. Inhabilidad para que exempleados públicos contraten con el estado y Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Mónica Gallego B.

MONICA GALLEGO BUITRAGO

CC 65.794.713 de Mariquita Tolima

Dirección: Calle 2A # 7-80 Barrio El Dorado Mariquita Tolima

Teléfono: 3134760601

Mail: monicagallegobuitrago@gmail.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 65794713		GALLEGO BUITRAGO MONICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 AM 7-80 BARRIO EL DORADO	MARIQUITA-TOLIMA	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	9497841452	9497841452	I	2026/02/04	2026/01/11	BANCO DE BOGOTA	0	\$310,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes
No	Identificación	Nombre	Integración	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)																						
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)																						
Ciudad: MARIQUITA Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						
1	CC 65794713	GALLEGO MONICA	X	X																		
Total Afiliados (1)																						

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: I)				1	\$168,100	\$0	\$0	\$0	\$168,100
PROTECCION	230201	800,241,139	0	1	\$168,100	\$0	\$0	\$0	\$168,100
ARL (ADMINISTRADORAS: I)				1	\$11,000	\$0	\$0	\$0	\$11,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$11,000	\$0	\$0	\$0	\$11,000
EPS (ADMINISTRADORAS: I)				1	\$131,400	\$0	\$0	\$0	\$131,400
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$131,400	\$0	\$0	\$0	\$131,400
TOTAL				1	\$310,500	\$0	\$0	\$0	\$310,500



CERTIFICADO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA

FECHA: 9-ene-26

PACIENTE: MONICA GALLEGO BUITRAGO

CEDULA: 65794713 MARIQUITA

EDAD: 46 AÑOS

A LA FECHA TIENE LOS SIGUIENTES EXÁMENES REALIZADOS:

Examen medico	☒
Frotis de garganta	☒
Baciloscopia	☒

Coprológico	☒
Koh uñas	☒

CONCEPTO

Por tanto se certifica que el trabajador en mención se encuentra en plenas facultades para manipular alimentos dando así cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente según Artículo 11, capítulo 3 de la resolución 2674 de 2013 del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

CUMPLE	☒
NO CUMPLE	☐

OBSERVACIONES

PACIENTE QUE SE REALIZA LOS EXAMENES PARACLINICOS PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS ENCONTRANDOSE APTO PARA DICHA ACTIVIDAD.

Firma y sello

Dr. Rodrigo Ivan Gil Fajardo
MEDICO CIRUJANO
Universidad Nacional de Colombia
R.M. 3869 / C.C. 79431159
ESP. EN MEDICINA DEL TRABAJO - SALUD OCUPACIONAL
SGSST - FUAA - RES. 4190 / 18 SST

RODRIGO IVAN GIL FAJARDO
MEDICO CIRUJANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESP. EN MEDICINA DEL TRABAJO - SALUD OCUPACIONAL
SGSST - FUAA - RES: 4190 / 18 SST
CALLE 8 N° 2 - 04 BARRIO SANTA LUCIA
E-MAIL: rodrigilfaja@yahoo.com
R.M: 25-3869-95

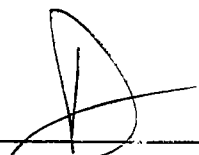
24

CERTIFICACIÓN

El suscrito, **DIEGO FERNANDO MAESTRE MEDINA**, persona mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 14'273.590 de Armero Guayabal, residente y/o con dirección para notificación en la CALLE 8 N° 11-42 BARRIO LAS PALMERAS; CEL: 3204999809; Correo Electrónico: maestre.diego@hotmail.com; CONTRATE a la Señora MONICA GALLEG0 BUITRAGO, persona mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 65'794.713 para Administrar, Operar, Manejar la Tienda Escolar, de la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón, durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2023, para un total de 198 días, según Contrato de Arrendamiento número 001 de febrero de 2023, entre la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón, y, el suscrito, quien CERTIFICA.

La presente CERTIFICACIÓN, se expide por voluntad propia y de la Señora CERTIFICADA, para ser presentada ante persona natural y/o jurídica, de carácter público y/o privado.

Para constancia se firma a los 07 días del mes de enero del año 2024, por quien CERTIFICA.



DIEGO FERNANDO MAESTRE MEDINA

CC N° 14'273.590 de Armero Guayabal

CEL: 3204999809

Correo Electrónico: maestre.diego@hotmail.com



CONTRATO DE CONCESION (ENERO 31 DE 2024)

OBJETO: ADJUDICACION TIENDA ESCOLAR. – “CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA”

Por medio del cual, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 4791 del 19 de diciembre de 2008, adjudica a la señora **MONICA GALLEGO BUITRAGO** identificada con la cedula de ciudadanía Numero 65'794.713 de Mariquita Tolima, Con domicilio en San Sebastián Mariquita, Dirección: Calle 2ª No. 7 - 80 Apto 2 Barrio el Dorado.

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.850.000.00) M/CTE.

VIGENCIA: Del Primero (1º.) de Febrero al Treinta (30) de Noviembre de dos mil Veinticuatro (2024) (198 días hábiles)

=====

CLAUSULA PRIMERA: CONCEPTO: La Tienda Escolar de la Institución Educativa Técnica “Francisco Núñez Pedroso”, no es un establecimiento comercial sino un servicio privado a satisfacer las necesidades complementarias del personal Directivo, Administrativo, Operativo, Docente y Discente, es decir de toda la comunidad educativa durante la actividad escolar; donde se pondrá a disposición comida saludable. -

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO ADJUDICACION TIENDA ESCOLAR.- “CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO” DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA”, Sedes: Francisco Núñez Pedroso - Policarpa Salavarrieta (Mega Colegio). - Tierra Libre, Reina Isabel II y Resurgir Buenavista.-CLAUSULA TERCERA: CALIDAD Y

PRECIOS: El adjudicatario de la Tienda Escolar se compromete a ofrecer un servicio de buena calidad y a menos costo del comercio local.- **CLAUSULA CUARTA: BIENES:** La Tienda Escolar funcionará en instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, Sedes Francisco Núñez Pedroso – Policarpa Salavarrieta (MegaColegio), ubicada en la calle 1º y 2ª. con carrera 10 Barrio Álamos, en la Sede Tierra Libre, ubicada en el Barrio Álamos parte baja, Sede Reina Isabel II ubicada en la Carrera 7 con calle 10 esquina y Sede Resurgir Buenavista ubicada en la calle 3 No. 2 – 04, Barrio El Centro. Los bienes muebles del establecimiento educativo destinados a la Tienda Escolar y que son de su propiedad, serán entregados al adjudicatario bajo riguroso inventario por la dirección del plantel, acta de entrega adjunta a este contrato.- **CLAUSULA QUINTA: ADJUDICACION:** La Tienda Escolar se adjudicó mediante contrato de concesión a la señora **MONICA GALLEGO BUITRAGO** identificada con la cedula de ciudadanía Numero 65'794.713 de Mariquita

Tolima **CLAUSULA SEXTA :CONTROL:** El Rector del establecimiento tendrá acceso a las instalaciones de la Tienda Escolar con el fin de vigilar su funcionamiento y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – septiembre 6 de 2022
REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 173443000030

CONTINUACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DEL 31 DE ENERO DE 2024.

verificar calidad, aseo y precios. -**CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES:** El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Cancelar las sumas de dinero correspondientes, de acuerdo a la forma de pago establecida dentro del contrato esto es: **Pagos mensuales de \$1.650.000.00 a partir del 1º. De febrero hasta el 30 de noviembre de 2024. Los meses de junio y julio por el periodo vacacional, cancelaran la suma de \$1.650.000.00 por los dos meses.**
- Los pagos de dinero se harán, haya o no haya clases. En caso de fuerza mayor (Paro indefinido), el motivo se llevará al Consejo Directivo de la Institución para su análisis y determinación.
- Velar por el buen estado de las instalaciones físicas de la Tienda Escolar y de los bienes muebles que le hayan sido entregados.
- Responder por los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado.
- Entregar a más tardar el día treinta (30) de Noviembre, las instalaciones de la Tienda Escolar y los bienes entregados bajo riguroso inventario.
- Exender artículos de buena calidad, comida saludable, a precios moderados y con sujeción a las normas de aseo y cultura hacia el personal del plantel educativo.
- El listado de los productos a ofrecer con sus respectivos precios no debe sobrepasar el IPC o del autorizado por el Gobierno para cada producto, indicando su gramaje y la descripción, con su registro sanitario conforme lo exige el Decreto Nacional 3075 y 539 de 2014, Resoluciones 5109 de 2005 y 4254 de 2011 del Ministerio de Protección Social y 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Fijar los precios de los artículos que ofrece en lugares que faciliten una buena visualización.
- Cumplir con la propuesta de vinculación académica, social o de inversión, presentada en la propuesta objeto de la adjudicación. Adjunta al presente contrato.
- Tramitar registro de sanidad ante autoridad competente.
- Ofrecer tratamiento calificado en cuanto a: Manejo de basuras y reciclaje, manipulación de alimentos, atención y relaciones interpersonales.
- Ubicar buzón de sugerencias en espacio visible de la Tienda Escolar, este será revisado juntamente con la coordinación de la institución educativa
- Diseñar estrategias de atención e implementación para las sugerencias recogidas en el buzón, en el término de 30 días calendario siguientes a la auditoria del mismo
- Contratar dentro del personal dependiente del adjudicatario de la Tienda Escolar, un perfil calificado para ofrecer una correcta variedad nutricional a la población atendida en el establecimiento educativo. - **CLAUSULA OCTAVA. PROHIBICIONES:** El servicio de la Tienda Escolar estará sujeto a las siguientes prohibiciones por parte del adjudicatario:
 - Almacenar y exender bebidas embriagantes y demás sustancias prohibidas por la Ley.
 - Alterar precios sin previa autorización de la Dirección del establecimiento.
 - Abrir el local en horas o días en que el plantel educativo no esté laborando, salvo autorización escrita de la Dirección.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**
Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – septiembre 6 de 2022
REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 173443000030

CONTINUACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DEL 31 DE ENERO DE 2024.

- Arrendar o subarrendar las instalaciones de la Tienda Escolar
- Admitir alumnos dentro del local de la Tienda Escolar, salvo previo contrato de trabajo conocido por la Dirección del establecimiento.
- Admitir personal ajeno al plantel educativo en las instalaciones de la Tienda Escolar, salvo previa autorización de la Rectoría del plantel.
- Utilizar las instalaciones físicas de la Tienda Escolar para pernóctar.
- Efectuar mejoras o reformas al local destinado para el funcionamiento de la Tienda Escolar, salvo autorización del Consejo Directivo.- **CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA:** La adjudicación de la Tienda Escolar tendrá una vigencia de nueve (9) meses, los cuales comenzaran a ejecutarse a partir del Primero (1º) de Febrero hasta el 30 de noviembre del presente año; (los meses de junio y julio por el periodo de vacaciones escolares se cobrara solo un mes).- **CLAUSULA DECIMA:** Adjudicase la administración y manejo de la Tienda Escolar a la señora **MONICA GALLEGU BUITRAGO** identificada con la cedula de ciudadanía Numero 65794.713 de Mariquita Tolima, a razón de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$14.850.000.00) PESOS MCTE**, los cuales serán cancelados así: Pagos mensuales de \$1.650.000.00 a partir del 1º. De febrero hasta el 30 de noviembre de 2024. (Los meses de junio y julio por el periodo vacacional, cancelarán la suma de \$1.650.000.00 por los dos meses), conforme al calendario 2024; dichos dineros deberán ser consignados en la Cuenta Corriente del Banco Caja Social N° 21004164181 a nombre de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso – Recursos Propios. - los cinco (5) primeros días de cada mes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** El presente contrato será cancelado automáticamente y de forma unilateral cuando:
 - El adjudicatario incumpla las condiciones del mismo
 - Vencidas las fechas de plazo para los pagos del contrato de concesión del espacio – Tienda Escolar- no lo haya cancelado.
 - La calificación efectuada por la comunidad educativa, del servicio de tienda escolar, resulta desfavorable.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** El contratista declara que no se haya incurrido en ninguna inhabilidad contemplada en la invitación pública realizada por la Institución Educativa Francisco Núñez Pedroso. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** La Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, exigirá al contrato de concesión de espacio físico para la prestación del servicio tiene escolar de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso del Municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima, la póliza única de cumplimiento de contener los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Incumplimiento del contratista en el pago de los cánones de concesión y de la propuesta de vinculación académica y social	Plazo del Contrato	10% del valor del contrato



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – septiembre 6 de 2022
REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 173443000030

Incumplimiento en el pago de los sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones de los empleados que ocupe el contratista.	Plazo del Contrato	10% del valor del contrato
Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Plazo del Contrato	10% del valor del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: El presente contrato perderá sus efectos por las causales de Ley, término y violación de cualquiera de las prohibiciones y obligaciones contempladas en el mismo.

Para constancia de aceptación se firma en la Institución Educativa Francisco Núñez Pedroso del Municipio de San Sebastián de Mariquita a los Treinta y un (31) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024)


CARLOS ÁNGEL ORJUELA VARGAS
Representante Legal
C.C. 5.904.338 de Falan – Tolima


MONICA GALLEGO BUITRAGO
C.C 65.794.713 de Mariquita Tolima
Cel:3134760601



CONTRATO DE CONCESION
(ENERO 17 DE 2025)

OBJETO: ADJUDICACION TIENDA ESCOLAR. – “CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA”

Por medio del cual, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 4791 del 19 de diciembre de 2008, adjudica a la señora **MONICA GALLEGO BUITRAGO** identificada con la cedula de ciudadanía Numero 65'794.713 de Mariquita Tolima, Con domicilio en Mariquita, Dirección: Calle 2ª No. 7-80 Apto 2 Barrio el Dorado.

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$15.300.000.00) MCTE

VIGENCIA: Del veinte (20) de enero al treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) (208 días hábiles)

=====

CLAUSULA PRIMERA: CONCEPTO: La Tienda Escolar de la Institución Educativa Técnica “Francisco Núñez Pedroso”, no es un establecimiento comercial sino un servicio privado a satisfacer las necesidades complementarias del personal Directivo, Administrativo, Operativo, Docente y Discente, es decir de toda la comunidad educativa durante la actividad escolar; donde se pondrá a disposición comida saludable. **-CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO ADJUDICACION TIENDA ESCOLAR.- “CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO” DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA”, Sedes: Francisco Núñez Pedroso (Mega-Colegio).- Tierra Libre, Reina Isabel II y Resurgir Buenavista.**-**CLAUSULA TERCERA: CALIDAD Y**

PRECIOS: El adjudicatario de la Tienda Escolar se compromete a ofrecer un servicio de buena calidad y a menos costo del comercio local.- **CLAUSULA CUARTA:**

BIENES: La Tienda Escolar funcionará en instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, Sedes Francisco Núñez Pedroso – MegaColegio, ubicada en la carrera 10, Calles 1 y 2. Barrio Álamos; en la Sede Tierra Libre, ubicada en el Barrio Álamos parte baja; Sede Reina Isabel II ubicada en la Carrera 7 con calle 10 esquina y Sede Resurgir Buenavista ubicada en la calle 3 No. 2 – 04. Los bienes muebles del establecimiento educativo destinados a la Tienda Escolar y que son de su propiedad, serán entregados al adjudicatario bajo riguroso inventario por la dirección del plantel, acta de entrega adjunta a este contrato.- **CLAUSULA QUINTA: ADJUDICACION:** La Tienda Escolar se adjudicó mediante contrato de concesión a la señora **MONICA GALLEGO BUITRAGO** identificada con la cedula de ciudadanía Numero 65'794.713 de Mariquita Tolima

CLAUSULA SEXTA :CONTROL: El Rector del establecimiento tendrá acceso a las instalaciones de la Tienda Escolar con el fin de vigilar su funcionamiento y verificar

Carrera 10 Calles 1 y 2 Álamos

San Sebastián de Mariquita

angel.orjuela@sedtolima.gov.co

- mariquita.ief@francisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

Cultivando Saberes para Construir Futuros



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 173443000030

calidad, aseo y precios. **-CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES:** El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Cancelar las sumas de dinero correspondientes, de acuerdo a la forma de pago establecida dentro del contrato esto es: **Pagos mensuales de \$1.700.000.00 a partir del 20 de enero hasta el 30 de noviembre de 2025. Los meses de junio y julio por el periodo vacacional, cancelaran la suma de \$1.700.000.00 por los dos meses.**
- Los pagos de dinero se harán, haya o no haya clases. En caso de fuerza mayor (Paro indefinido), el motivo se llevará al Consejo Directivo de la Institución para su análisis y determinación.
- Velar por el buen estado de las instalaciones físicas de la Tienda Escolar y de los bienes muebles que le hayan sido entregados.
- Responder por los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado.
- Entregar a más tardar el día treinta (30) de Noviembre, las instalaciones de la Tienda Escolar y los bienes entregados bajo riguroso inventario.
- Exender artículos de buena calidad, comida saludable, a precios moderados y con sujeción a las normas de aseo y cultura hacia el personal del plantel educativo.
- El listado de los productos a ofrecer con sus respectivos precios no debe sobrepasar el IPC o del autorizado por el Gobierno para cada producto, indicando su gramaje y la descripción, con su registro sanitario conforme lo exige el Decreto Nacional 3075 y 539 de 2014, Resoluciones 5109 de 2005 y 4254 de 2011 del Ministerio de Protección Social y 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Fijar los precios de los artículos que ofrece en lugares que faciliten una buena visualización.
- Cumplir con la propuesta de vinculación académica, social o de inversión, presentada en la propuesta objeto de la adjudicación. Adjunta al presente contrato.
- Tramitar registro de sanidad ante autoridad competente.
- Ofrecer tratamiento calificado en cuanto a: Manejo de basuras y reciclaje, manipulación de alimentos, atención y relaciones interpersonales.
- Ubicar buzón de sugerencias en espacio visible de la Tienda Escolar, este será revisado juntamente con la coordinación de la institución educativa
- Diseñar estrategias de atención e implementación para las sugerencias recogidas en el buzón, en el término de 30 días calendario siguientes a la auditoria del mismo
- Contratar dentro del personal dependiente del adjudicatario de la Tienda Escolar, un perfil calificado para ofrecer una correcta variedad nutricional a la población atendida en el establecimiento educativo.

CLAUSULA OCTAVA. PROHIBICIONES: El servicio de la Tienda Escolar estará sujeto a las siguientes prohibiciones por parte del adjudicatario:

- Almacenar y expender bebidas embriagantes y demás sustancias prohibidas por la Ley.
- Alterar precios sin previa autorización de la Dirección del establecimiento.
- Abrir el local en horas o días en que el plantel educativo no esté laborando, salvo autorización escrita de la Dirección.

Página 2 de 4

Carrera 10 Calles 1 y 2 Álamos

angel.orjuela@sedtolima.gov.co

San Sebastián de Mariquita

- mariquita.ietfranciscounepedroso@sedtolima.edu.co

Culminando Sesión para Asesores Países

31



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 173443000030

- Arrendar o subarrendar las instalaciones de la Tienda Escolar
- Admitir alumnos dentro del local de la Tienda Escolar, salvo previo contrato de trabajo conocido por la Dirección del establecimiento.
- Admitir personal ajeno al plantel educativo en las instalaciones de la Tienda Escolar, salvo previa autorización de la Rectoría del plantel.
- Utilizar las instalaciones físicas de la Tienda Escolar para pernoctar.
- Efectuar mejoras o reformas al local destinado para el funcionamiento de la Tienda Escolar, salvo autorización del Consejo Directivo.-

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA: La adjudicación de la Tienda Escolar tendrá una vigencia de nueve (9) meses, los cuales comenzaran a ejecutarse a partir del veinte (20) de enero hasta el 30 de noviembre del presente año; (los meses de junio y julio por el periodo de vacaciones escolares se cobrara solo un mes).- **CLAUSULA DECIMA:** Adjudicase la administración y manejo de la Tienda Escolar a la señora **MONICA GALLEG0 BUITRAGO** identificada con la cedula de ciudadanía Numero 65'794.713 de Mariquita Tolima, por un valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$15.300.000.00) PESOS M/CTE**, los cuales serán cancelados así: Pagos mensuales de \$1.700.000.00 a partir del 20 de enero hasta el 30 de noviembre de 2025. (Los meses de junio y julio por el periodo vacacional, cancelarán la suma de \$1.700.000.00 por los dos meses), conforme al calendario 2025; dichos dineros deberán ser consignados en la Cuenta Corriente del Banco Caja Social N° 21004164181 a nombre de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso – Recursos Propios, los cinco (5) primeros días de cada mes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** El presente contrato será cancelado automáticamente y de forma unilateral cuando:

- El adjudicatario incumpla las condiciones del mismo
- Vencidas las fechas de plazo para los pagos del contrato de concesión del espacio – Tienda Escolar- no lo haya cancelado.

La calificación efectuada por la comunidad educativa, del servicio de tienda escolar, resulta desfavorable.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** El contratista declara que no se haya incurrido en ninguna inhabilidad contemplada en la invitación pública realizada por la Institución Educativa Francisco Núñez Pedroso. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** La Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, exigirá al contrato de concesión de espacio físico para la prestación del servicio tienda escolar de la Institución Educativa Técnica "Francisco Núñez Pedroso" del Municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima, la Póliza Única de cumplimiento de contener los siguientes amparos:-

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Incumplimiento del contratista en el pago de los cánones de concesión y de la propuesta de vinculación académica y social	Plazo del contrato	10% del valor del contrato
Incumplimiento en el pago de los	Plazo del contrato	10% del valor del

Carrera 10 Calles 1 y 2 Álamos

angel.orjuela@sedtolima.gov.co

San Sebastián de Mariquita

- mariquita.ief@francisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

Cultivando Sueños para cosechar Futuro



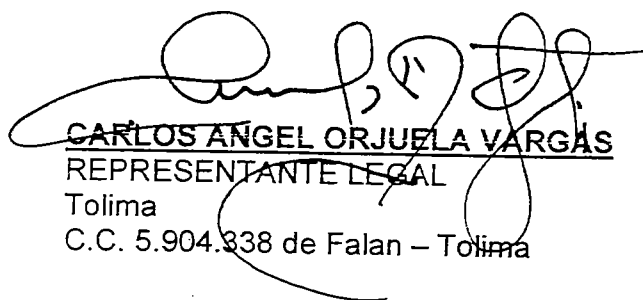
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO

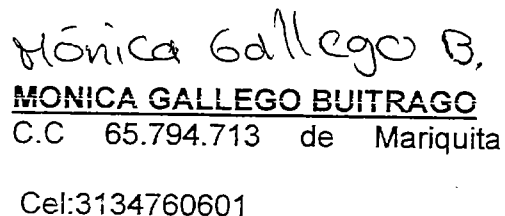
Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 173443000030

sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones de los empleados que ocupe el contratista.		contrato
Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Plazo del contrato	10% del valor del contrato

CLAUSULA DECIMA CUARTA: El presente contrato perderá sus efectos por las causales de Ley, término y violación de cualquiera de las prohibiciones y obligaciones contempladas en el mismo.

Para constancia de aceptación se firma en la Institución Educativa Francisco Núñez Pedroso del Municipio de Mariquita a los Diecisiete (17) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).


CARLOS ANGEL ORJUELA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
Tolima
C.C. 5.904.338 de Falan – Tolima


MONICA GALLEGO BUITRAGO
C.C 65.794.713 de Mariquita
Cel:3134760601